SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No.	SIP-001-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN GRAN OBRA** NIT: 900970835-9 R.L. LUIS ÁNGEL VIEIRA MANCHEGO C.C. 1.003.125.154 DE MONTERÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL NIÑO, DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($59.999.384,59) M/CTE
VALOR ADICION	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) DÍAS EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE ABRIL 2026
POLIZA N.º, FECHA DE APROBACION	**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO** NO. 53-44-101044375 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO SA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026 Y APROBADA POR EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026 Y **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** NO. 53-40-101014569 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO SA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026 Y APROBADA POR EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026.
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA:	DEL VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2026 AL TREINTA (30) DE ABRIL DEL 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	NO. 000164 DEL 18 DE MARZO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	NO. 000402 DEL 20 DE ABRIL DE 2026
N.º DE PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO: MES DE ABRIL PLANILLA No.: 37137289 VALOR: $508.300
FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO	EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DESEMBOLSARÁ EL VALOR DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ: A) UN PRIMER PAGO, A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL

	VALOR DEL CONTRATO, QUE SERÁ PAGADO UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, LEGALIZACIÓN Y SUSCRITA ACTA DE INICIO Y, B) UN (1) PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL VALOR DEL CONTRATO, AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DE ESTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE EJECUCIÓN, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE INGRESO DE LOS BIENES AL ALMACÉN MUNICIPAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA OFICINA DE TESORERÍA PARA EL PAGO. **NOTA:** EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TÉRMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.
VALOR A PAGAR:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($41.999.569,22) M/CTE

En Cereté, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026, **ALEJANDRO TABOADA PERNETT**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Municipio de Cereté, en calidad de Supervisor del contrato de Servicio Logístico **SIP-001-2026** procede a elaborar el informe de supervisión final, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato durante el periodo citado, de conformidad con el informe de ejecución final presentado por el contratista, de fecha veinte (20) de mayo de 2026, por lo que se determina:

OBLIGACIONES GENERALES Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES	
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

1. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE FORMA IDÓNEA Y OPORTUNA.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista cumplió de manera idónea y oportuna con el objeto del contrato.
2. GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN EL NUMERAL 2.3. DEL ESTUDIO PREVIO.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista garantizó la logística necesaria para llevar a cabo la celebración del día del niño el 25 de abril de 2026, de acuerdo con las condiciones técnicas previstas en el numeral 2.3. del estudio previo.
3. GESTIONAR LA PRESENCIA DEL CUERPO BOMBERIL DEL MUNICIPIO PARA LA SEGURIDAD DE LAS ACTIVIDADES.	El contratista garantiza la presencia del cuerpo bomberil en la actividad de la celebración del día del niño el 25 de abril de 2026
4. CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN EL TIEMPO PACTADO.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista cumplió con el objeto contractual en el tiempo pactado.
5. HACER LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD O CUANDO PRESENTE IMPERFECCIONES QUE IMPIDAN EL USO ADECUADO DE LOS MISMOS Y EN GENERAL CUANDO NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	Dentro del periodo objeto de supervisión, no fue necesario realizar sustitución de los bienes entregados al municipio de Cereté por parte del contratista.
6. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOS PRECIOS PROPUESTOS.	Dentro del periodo objeto de supervisión, se mantuvieron los precios propuestos por parte del contratista.
7. REALIZAR EL INFORME DE EJECUCIÓN FINAL, DE ACUERDO CON LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO..	El contratista presentó informe de ejecución final de fecha veinte (20) de mayo de 2026.
8. SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE INICIO Y LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.	Dentro del periodo objeto de supervisión, se suscribió correctamente el acta de inicio del Contrato No. SIP-001-2026 con fecha veintitrés (23) de abril de 2026 y el acta de liquidación de fecha veinte (20) de mayo de 2026.

En el cumplimiento de lo reglado por la ley 80 de 1993 y lo pactado en las cláusulas del contrato de la referencia, se certifica que el contratista cumplió con la obligación de acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión.

9. PAGAR LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACREDITARLA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LA LEY Y EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL DECRETO 1273 DE 2018 QUE OBLIGA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS A HACER LAS DEDUCCIONES DIRECTAMENTE.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista realizó el pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del representante legal de la FUNDACIÓN GRAN OBRA, que se podrá verificar de acuerdo a las siguientes planillas: PERIODO: MES DE ABRIL PLANILLA No.: 37137289 VALOR: $508.300
10. PRESENTAR LAS FACTURAS Y/O CUENTAS DE COBRO PARA LA GENERACIÓN DEL PAGO POR EL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO, ANEXANDO LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LA CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	Dentro del periodo objeto de supervisión, el contratista ha presentado las facturas para la generación del pago, para la presente cuenta final se presenta la factura electrónica No. FG-435.
11. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TODA NOVEDAD DERIVADA DEL CONTRATO.	Dentro del periodo objeto de supervisión, no se ha presentado ninguna novedad derivada del contrato por parte del contratista.

Revisadas las anteriores consideraciones, el SUPERVISOR del contrato hace constar que, durante el periodo correspondiente a la presente acta, se cumplieron a cabalidad las obligaciones pactadas a satisfacción de la supervisión del contrato.

Para constancia, se firma a los veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

ALEJANDRO TABOADA PERNETT
SUPERVISOR

Proyectó: Melisa Morelo – Abogada Contratista SGSC
Revisó: Katherine Rivillas – Contratista SGSC